



Consejo Superior
de la Judicatura

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE PASTO

Calle 19 N° 21B-26 Edificio Montana – 3^{er} Piso Tel: 721 40 62

PUBLICACIÓN

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO

HACE SABER:

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio:	“EL TUNEL”
Área solicitada:	2,5381 Ha.
Departamento:	Nariño
Municipio:	El Rosario
Corregimiento:	Santa Rosa del Rincón
Vereda:	El Rincón
Matrícula Inmobiliaria:	248-32048 ORIP La Unión, Nariño

LINDEROS:

“NORTE: Partiendo desde el punto 1 al punto 4 en línea quebrada, siguiendo dirección noreste, con predio de Raul Urresti, en una distancia de 129,8 mts. Partiendo desde el punto 4 al punto 10 en línea quebrada, siguiendo dirección sureste, con predio de Celso Bermúdez, en una distancia de 208,4 mts. ORIENTE: Partiendo desde el punto 10 al punto 13 en línea quebrada, siguiendo dirección suroeste, con predio de Celimo Adrada, vía al medio, en una distancia de 70,1 mts. seguidamente del punto 14 al punto 20, con predio de Celimo Adrada, en una distancia de 153,4 mts. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 20 al punto 21 en línea quebrada, siguiendo dirección noroeste, con predio de Celimo Adrada, zanja al medio, en una distancia de 22,2 mts., seguidamente del punto 21 al punto 23, con predio de Celimo Adrada, en una distancia de 90,1 mts, finalmente del punto 24 al punto 1, con predio de Raul Urresti, en una distancia de 49,1 mts.”

Datos del solicitante: JOSÉ CÁSTULO SOLARTE LEÓN, con cédula de ciudadanía No. 98.291.459.

Para que comparezcan y se hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121002-2017-00108-00

Las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.

San Juan de Pasto, dos (2) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

X 
LILIBETH ATENCIO HERNÁNDEZ